BI 15.01 PLAN DE PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN 2015

06 de Febrero de 2015

La Diputación Foral de Bizkaia ha publicado el Plan de Promoción de la Innovación 2015, mediante el que pretende incrementar la capacidad de competir e innovar de las empresas de Bizkaia.

www.bizkaia.net/lehendakaritza/Bao_bob/2014/12/20141201a230.pdf#page=16

AFM, en colaboración con su socio colaborador, OPE CONSULTORES, consultora de reconocido prestigio, ofrece la posibilidad de aprovechar estas ayudas para implantar en las empresas interesadas un modelo de participación generadora de compromiso.

La mejora en los niveles de satisfacción y motivación de las personas de una organización incide positivamente en su disposición a aportar el máximo potencial de su talento, esfuerzo y tiempo. Ello implica cambios importantes que la organización debe adoptar, es decir, una apuesta por parte de la organización acorde al compromiso que adquieren las personas.

La dinámica que se plantea consiste en realizar un diagnóstico previo de la situación de cada empresa respecto al compromiso de las personas. En función del diagnóstico, compartido con todas las personas de la organización, se establece un plan de acción, y durante 5 meses se llevan a cabo las acciones indicadas, en base a una priorización y con el asesoramiento de la consultora.

El coste estimado del proyecto será evaluado por la consultora, que analizará las necesidades y dedicación requerida por la empresa.

En caso de que el proyecto resulte de interés, por favor contactar con AFM (Josu Riezu, josu.riezu@afm.es, 943309009, para facilitar mayor detalle).

Resumen del Programa

Objeto:
• Incrementar la capacidad de competir e innovar de las empresas de Bizkaia, de forma sostenible e integrada en su entorno.

Entidades beneficiarias:
• Domicilio social y fiscal en Bizkaia.
• Plantilla entre 6 y 100 personas.
• No superar los 20 Millones de € anuales de volumen de negocio o no superar los 20 Millones de € de balance general.
• Encontrarse al corriente de las obligaciones con hacienda y seguridad social.
• En caso de realizarse proyectos en colaboración, al menos el 80% de las actividades del proyecto y gasto será ejecutado por empresas que podrían ser beneficiarias.

Actuaciones objeto de subvención:
• Actuaciones orientadas a mejorar la competitividad de la entidad solicitante mediante proyectos de innovación, tanto tecnológica como no tecnológica, en cualquier área de la entidad (proceso, producto, organización, participación, mercado, protección de la propiedad…) coherentes con el modelo de negocio de la entidad y con alto impacto.

Gastos subvencionablesles:
• Gastos externos directamente vinculados al proyecto.
• Gastos internos de personal destinado al proyecto (máximo 35€/hora, 40 horas/persona y mes)

Intensidad de las ayudas:
• En función de la puntuación obtenida, la subvención será entre el 20 y el 40%.
• Máximo para empresas entre 6-50 personas: 60.000€ (30.000€ máx de gastos internos).
• Máximo para empresas entre 51 y 100 personas: 80.000€ (40.000€ max de gastos internos).
• No se concederán ayudas inferiores a 3.000€.

Plazo de ejecución:
• Inicio entre 1 de enero de 2014 y 30 diciembre 2015, y finalización con anterioridad al 30 de junio de 2016.

Plazo de presentación:
• Entre el 2 de marzo y el 31 de marzo (a las 13:30).